

ORDENANZA N°: 6444/21.-

Ramallo, 28 de diciembre de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

El análisis realizado al texto ordenado de la Ordenanza Fiscal e Impositiva Ejercicio 2022;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Apruébase el texto ordenado de la Ordenanza Fiscal e Impositiva, que ----- tendrá vigencia a partir de la promulgación de la presente, durante el Ejercicio Fiscal 2022, sancionada de acuerdo a lo establecido por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires por Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES DEL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2021.-----


VIVES JERÓNIMO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE